



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998 Y EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCION No 002 DE 2013

CERTIFICA

Que conforme a la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia asignada al PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, de acuerdo al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No 017 del 16 de Enero de 2014 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan, se acredita la inexistencia de personal suficiente para el cumplimiento de la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales a la gestión del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo para ejecutar de forma autónoma e independiente actividades concertadas con el jefe del Área Protegida, que contribuyan a las estrategias especiales de manejo en el marco del subprograma "Concertar Estrategias Especiales de Manejo con grupos étnicos que permitan articular distintas visiones del territorio."

En desarrollo del objeto contractual mencionado anteriormente, el contratista de acuerdo a los estudios previos deberá cumplir con las obligaciones relacionadas, desarrollando las actividades indicadas y entregando los productos que se señalan a continuación:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Plan de trabajo concertado con el jefe de área protegida.	1.1. Realizar plan de trabajo con actividades y fecha entrega de productos.	-Plan de trabajo anual aprobado por el supervisor del contrato
		-Presentar cronograma mensual de actividades firmado por el jefe del área protegida
		Informe final del contrato con productos elaborados para Vo Bo y aprobación de la supervisión
2,Realizar el seguimiento de las actividades concertadas en el marco de los acuerdos suscritos y en la implementación del PLEA Plan de Manejo Ambiental del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo construido conjuntamente con las comunidades	2.1. Consolidar la información correspondiente que aporte a la actualizar el documento Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo.	Informes/Documentos técnicos
	2.2. Apoyar la gestión en el desarrollo de implementación de la instancia de comanejo (Comité Coordinador, mesa operativa de Ecoturismo y mesa operativa de Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros, de acuerdo con los reglamentos construidos para cada una)	Elaboración de convocatorias, diseño técnico y metodológico de cada jornada de la instancias, presentaciones e informes de avance, gestión y resultados, actas de reunión con compromisos pactados y listados de asistencia.



El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
		Informes de seguimiento del estado de compromisos derivados de la instancia de comanejo, con recomendaciones y sugerencias para su alcance y cumplimiento, así como los Planes Especiales de Trabajo construidos en contexto de pandemia en la vigencia 2021
	2.3. Hacer seguimiento a la ruta de declaratoria que permita establecer la posibilidad de una ampliación del Área Protegida que incluya al Arrecife Varadero.	Informe de seguimiento ruta declaratoria.
	2.4. Realizar seguimiento a la identificación y concertación de las prácticas tradicionales en los temas de pesca, turismo comunitario y otros usos compatibles con la naturaleza.	Informe de seguimiento de la concertación entre los CCCN y PNNCRSB de prácticas tradicionales.
	2.5. Hacer seguimiento en coordinación con los CCCN de la zona de influencia del Área Protegida a las actividades en el marco del VOC cultural	Informe de seguimiento VOC cultural.
	2.6. Hacer seguimiento a los planes y programas realizados con las comunidades en el marco de los acuerdos suscritos.	Informe de seguimiento de planes y programas establecidos.
	2.7. Apoyar en las mesas de trabajo de los subprogramas ecoturismo, educación ambiental, recursos hidrobiológicos e investigación y monitoreo.	Actas de reunión con compromisos pactados y listados de asistencia.
	2.8. Apoyar la gestión de los recursos físicos, financieros, logísticos y humanos para la implementación del plan estratégico.	Informe de seguimiento de la gestión de los recursos físicos, financieros, logísticos y humanos para la implementación del plan estratégico.
	2.9. Apoyo a la gestión ante la AUNAP para el desarrollo del proceso de ordenamiento pesquero.	Actas de reunión con compromisos pactados y listados de asistencia.
	2.10. Participar en los espacios gestionados en relación con temáticas de erosión costera, cambio climático, residuos sólidos y contaminación de aguas en el área de influencia del PNNCRSB.	Actas de reunión con compromisos pactados y listados de asistencia.



El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	2.11. Participar en los espacios generados para el ordenamiento de la zona 5 establecida dentro de Área Protegida.	Actas de reunión con compromisos pactados y listados de asistencia.
	2.12. Participar en los espacios convocados para abordar las problemáticas que generan afectación cultural, social, ambiental y económica en la región, que impactan tanto la zona de influencia como el Área Protegida.	Actas de reunión con compromisos pactados y listados de asistencia.
	2.13. Elaborar los informes de seguimiento a la implementación de acuerdos suscritos del Plan de Manejo.	Informes de gestión con sus respectivos anexos
3. Implementación y seguimiento a los acuerdos suscritos en el marco del proceso de consulta previa de la sentencia T 021 de 2019.	3.1. Apoyar los espacios convocados para la implementación de los acuerdos de la consulta previa de la sentencia T 021 de 2019.	Actas de reunión con compromisos pactados y listados de asistencia.
	3.2. Elaborar los informes de seguimiento a la implementación de acuerdos suscritos de la sentencia T 021 de 2019.	Informes de gestión con sus respectivos anexos
	3.3. Apoyar al seguimiento de la actualización del Plan de Manejo del Área Protegida	
4. Desarrollar y ejecutar actividades concertadas con el jefe del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, que aporten al cumplimiento de la misión de la entidad	4.1. Reportar en el PAA dentro de las fechas establecidas en la ruta de planeación lo concerniente al subprograma de estrategias especiales de manejo, aportando las evidencias y soportes correspondientes.	Reporte, entrega de evidencias y soportes al PAA en la periodicidad definida por planeación.
	4.2. Atender y responder desde la competencia del objeto contractual las PQRS de usuarios internos y externos del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo.	PQRS de usuarios internos y externos atendidas y respondidas de acuerdo al sistema de gestión documental en los tiempos establecidos
	4.3. Asistir y apoyar eventos, actividades, reuniones que sean programadas para o por el AP con el fin de dar cumplimiento a la misión de la Entidad.	Listado de asistencia, actas o informe de registro fotográfico de las actividades realizadas de acuerdo a la solicitudes hechas por la dirección del parque en coordinación del subprograma.



El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
5. Migrar la información generada como producto del contrato al servidor de la entidad, de acuerdo con los estándares definidos por el SGC y el profesional de soporte técnico de la DTCA.	5.1. Entregar la información generada como producto del contrato de acuerdo a las orientaciones de la entidad	Entregar back up digital de la información generada de manera semestral al técnico administrativo del AP.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los

SANDRA VIVIANA PENA ARIAS
Firmado digitalmente por SANDRA VIVIANA PENA ARIAS
Fecha: 2021.03.12 12:24:58 -05'00'

SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Proyecto: ERODRIGUEZ
- 108 -

